

Dr. Hugo Aboites, rector de la UACM: Hagamos historia para situar el escrito  
“Violencia de género”  
que publicó en *La Jornada* el 23 diciembre 2017

Doctor Hugo Aboites, en el ánimo de motivar la autorreflexión en torno a su actuar frente al fenómeno de la violencia de género en la UACM, durante su administración, es que nos damos a la tarea de escribir estas líneas en atención al artículo que publicó el pasado 23 de diciembre en *La Jornada*, titulado “Violencia de género en la UACM”, como respuesta al pliego petitorio que le dirigió el grupo Mujeres UACMitas Indignadas y Víctimas cuyos casos están pendientes en la Comisión de Mediación y Conciliación del CU, con el encabezado “Exigen en la UACM atender casos de violencia de género” publicado en El Correo Ilustrado de *La Jornada* el 19 de diciembre del presente.

El descuido, las omisiones, la indolencia y la indiferencia por decir lo menos, con las que escribe este artículo, dan cuenta de la poca relevancia que históricamente ha dado al fenómeno de las violencias en la UACM. En seguida ordenamos los agravios que manifiesta su escrito:

- 1) Dirigir la respuesta a la profesora Grissel Gómez Estrada, responsable de la publicación, omitiendo a los grupos firmantes, es una clara expresión de cómo opera el patriarcado al invisibilizar e ignorar a sus interlocutoras. Sin duda, políticamente es más estratégico responder a la mujer encargada de hacer llegar al medio el documento y no, a las mujeres inconformes por su actuar.
- 2) Referirse a los feminicidios de nuestras estudiantes Martha Karina Torres Jorge (del plantel Cuauhtepac, asesinada el 11 de mayo del 2013 por su expareja sentimental, también estudiante de la UACM, Cristian Alejandro Ortiz Reyes) y a Campira Carmolinda Alanís (del plantel Del Valle, asesinada el 31 de enero del 2016 por su pareja sentimental) como “Karina” y “otra compañera” es inaudito. Enunciar sus nombres completos, fecha de asesinato, plantel al que pertenecían es un acto mínimo que un rector debe expresar para indignarse, denunciar y exigir justicia ante los feminicidios. Doctor, es fundamental poner atención en estos aspectos para no reforzar los discursos que invisibilizan a las víctimas y las conceptualizan como un caso más.

Al respecto, es importante recordar que el pasado 22 de noviembre le hicimos llegar el documento “Nos queremos vivas en la UACM. Feminicidio de Campira Camorlinga” a raíz de la aprehensión de Jorge Humberto Martínez, su victimario, en el que le exigíamos al Abogado General de la UACM dar “acompañamiento jurídico, con perspectiva de género, a la familia de nuestra compañera”. El 8 de diciembre, en respuesta al documento que les dirigimos, el Abogado General nos hizo llegar, vía correo electrónico, un oficio en el que nos notificaba que usted se encontraba encabezando un conjunto de reuniones periódicas “con la finalidad de buscar conjuntamente mecanismos que permitan consolidar una política integral en materia de prevención de violencia de género en la Universidad, así como para informar de

las acciones de acompañamiento jurídico con la PGJ de la Ciudad de México, que permitan brindar certidumbre jurídica a la familia de la occisa”.

Que grave es que después de encabezar un grupo de trabajo con el fin señalado, a estas alturas no tenga presente el nombre de nuestras estudiantes asesinadas. Nosotras sí, las enunciamos y hacemos presente porque nos hacen falta a todxs: Campira Camorlinga Alanis, Martha Karina Torres Jorge ¡Justicia!

- 3) Referirse a las diversas expresiones de la violencia que aquejan a nuestras estudiantes como lo hizo: “una violación en los jardines de la institución y otra más en el transporte público de regreso a casa después de clases” expresa cómo se trivializan los actos atroces de violencia que han sufrido estudiantes, profesora y trabajadoras. Y seguramente esos “otros incidentes menos visibles, pero igualmente amenazadores”, como usted los llama, están referidos al sinnúmero de agresiones emocionales, verbales, físicas y sexuales, al acoso y hostigamiento sexuales, violencia a través de las redes sociales, amenazas, privación de la libertad, desaparición, persecuciones que han sufrido, en su gran mayoría mujeres, en todos los planteles de la Universidad. Esos “incidentes menos visibles” han provocado que muchas de ellas, ante la nula respuesta de su institución, decidieran abandonar su proyecto educativo y de vida al no sentirse seguras en su propia escuela; o, prefieren callar e implementar sus propias estrategias de cuidado ante la infame respuesta que saben recibirán en las oficinas del Abogado General. Esos “incidentes menos visibles”, como usted les llama, son reproducidos por muchos profesores que saben pueden violentar a sus estudiantes cobijados por la cultura de impunidad institucional que premia en la UACM ante las violencias.
- 4) Enseguida escribe, “lo primero y más importante es definir juntos, ustedes y nosotros, cuál exactamente sería la política institucional de equidad de género que acompañe el procedimiento de atención a la violencia de género que necesitamos en la UACM”. Le recordamos que a su llegada a la Rectoría en mayo del 2014, una de sus primeras iniciativas fue visitar los planteles para escuchar, de viva voz, las inquietudes, demandas e intereses de la comunidad universitaria y se dio a la tarea de visitar los diferentes planteles. El Círculo de Estudios de Género de SLT, del que somos parte, y el Colectivo de estudiantes Di Xocanbenihu, atendió a su llamado y se reunió con usted en junio. En ese primer encuentro le presentamos el *Protocolo de atención a casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual entre la comunidad universitaria* que se trabajaba en SLT, la importancia de acompañar dicho Protocolo con una *Campaña en contra de la violencia, el acoso y hostigamiento en la UACM*<sup>1</sup> y la necesidad de una *Política Institucional contra la violencia, el acoso y el hostigamiento en la*

---

<sup>1</sup> La *Campaña* es parte del *Protocolo* y se divide en cuatro etapas:

- I. Formación interna del grupo impulsor de la campaña.
- II. Diseño del concepto comunicativo de la campaña y de los materiales de difusión: tríptico, carteles, cápsulas y folletos.
- III. Intervención en la comunidad: talleres, jornadas informativas, actividades artístico-culturales, exposiciones fotográficas, convocatorias para el diseño de materiales comunicativos, etc.
- IV. Construcción del Observatorio en contra de la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual en la UACM.

UACM.<sup>2</sup> Posteriormente nos reunimos con usted en dos ocasiones más, le entregamos el Protocolo, sin embargo, no recibimos ninguna propuesta para trabajar el tema a pesar de ser reiterativxs. Su respuesta siempre fue que “no podía hacer nada, que el tema estaba en manos del CU y que teníamos que dirigir nuestras demandas al órgano de gobierno”.

Ahora, a unos meses de dejar el cargo, no puede afirmar que “el primer paso sea definir juntos una política institucional” cuando no ha hecho otra cosa que ignorar históricamente las demandas y propuestas que su comunidad ha hecho para atender el fenómeno de la violencia y mostrarse indiferente e insensible ante las demandas de actuación.<sup>3</sup>

Como se lo hemos expresado, en reiteradas ocasiones, el Protocolo inició su diseño en marzo del 2013, antes de que usted llegara a la Rectoría. Y seguimos trabajando en él. Sin duda, no estamos esperando a que la autoridad defina unilateralmente dicha política como usted lo afirma.

Los agravios de su parte continúan. También señala que el procedimiento de atención a la violencia de género “debe ser amplia y detallada porque hasta ahora se ha enfatizado más la parte persecutoria, no la raíz cultural”. El Protocolo que hemos propuesto tiene como objetivo principal fungir como un espacio de resolución de conflictos y considera que a través del diálogo y la reflexión se pueden identificar y modificar actos y prácticas violentas; propone una ruta que de ninguna forma busca, ni tiene las facultades para establecer sanciones punitivas, esta tarea corresponde a los órganos de gobierno de la Universidad; permite construir una ruta crítica desde la perspectiva y necesidades de las/os denunciantes, cuya voz es central en el procedimiento a seguir, en ningún momento se imponen procedimientos. Es un protocolo situado que se construye continuamente.

El Protocolo opera de forma paralela con la Campaña permanente en contra de la violencia, el acoso y hostigamiento, pues partimos de la idea que para erradicar la violencia primero tenemos que identificarla, visualizarla y enunciarla, esto se logra sólo a través de la reflexión, el análisis de las violencias y no a través de actos punitivos. En el plantel San Lorenzo Tezonco

---

<sup>2</sup> Como se lo expresamos en su momento, la UACM requiere de una *Política Institucional* que considere acciones tendientes a prevenir, atender, dar seguimiento y resolución a los casos de violencia atendiendo los siguientes aspectos: los compromisos internacionales firmados por México en la materia; que cuente con un protocolo de atención en casos de violencia, acoso y hostigamiento; que permita generar la difusión y conocimiento de los mecanismos universitarios y legales para denunciar; que sea conocida ampliamente por la comunidad universitaria; que atienda el debido proceso; que no revictimice; que atienda en igualdad de condiciones a profesoras/es, estudiantes, trabajadoras/es o cualquier integrante de la comunidad; que mantenga informada a la comunidad sobre los casos a fin de transparentar los procesos; que respete los procesos institucionales y sus resultados, independientemente del peso académico o político del denunciado/a; en casos de requerirlo, que considere medidas para la reparación integral del daño; que esté a la altura de las actuales discusiones y procedimientos institucionales en el tema; que impulse espacios de reflexión y análisis permanentes sobre el tema.

<sup>3</sup> Frente a la indiferencia institucional, el 18 de mayo de 2016, el Círculo de Estudios de Género, le entregó a usted, al CU y al Abogado General, 412 firmas (provenientes de estudiantes, docentes y trabajadorxs de diferentes planteles) demandando una Política Institucional contra la violencia, el acoso y el hostigamiento en la UACM. Y no pasó nada.

dicha campaña ha sido impulsada con el apoyo de otras profesoras, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil.

De nada sirve cambiar a un docente de plantel, como lo ha hecho su administración, si no reflexiona sus prácticas violentas y adquiere compromisos para transformarlas.

El Protocolo también describe la función de Módulos de atención para casos de violencia, acoso y hostigamiento.

- 5) También señala que “a las compañeras ya les hemos propuesto, por ejemplo, contratar un núcleo de especialistas que junto con los colectivos de mujeres lleven a cabo una campaña de información y gestión para una transformación de la cultura en la relación hombre-mujer en esta Universidad”. Al respecto le preguntamos:

A qué compañeras les ha propuesto trabajar sobre la violencia. Muchas de las mujeres firmantes del Pliego Petitorio, han trabajado, desde hace tiempo, el tema de la violencia y jamás han sido convocadas. Otras compañeras, que no se incluyen en el Pliego, también han desplegado esfuerzos muy importantes para atender las violencias y tampoco han sido requeridas. A menos que se refiera a la convocatoria que hace aproximadamente un mes usted hizo, a algunas profesoras (entre las cuales nos incluyeron) y administrativas, a través de una docente para “ponernos de acuerdo en una política institucional”. Una convocatoria que pretende partir de cero, desconociendo el trabajo que se ha hecho desde diferentes espacios y frentes, y que busca aparentar una preocupación, muy tardía, ante la violencia cuando su respuesta siempre fue “diríjense al CU”.

Le preguntamos a qué campaña se refiere. Cuando ignora el trabajo exhaustivo que su comunidad ha hecho para enfrentar las violencias, y por si fuera poco, considera la posibilidad de “contratar un núcleo de especialistas”, cuando en la Universidad se han desplegado todo tipo de iniciativas que no necesitan de ningún personal externo especialista, sino de la voluntad política y ética para actuar. No haga de la violencia un pretexto para la contratación de personal que seguramente tendrá que ser despedido o removido a su salida al no contar con una normatividad que sustente dichas contrataciones.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> A continuación enunciamos algunas de las actividades realizadas por profesoras, algunos profesores, estudiantes y trabajadoras administrativas, de diferentes planteles, para atender, combatir y reflexionar las violencias: seminarios, diplomados, mesas de reflexión, conversatorios, talleres; impulso de campañas contra las violencias, que en San Lorenzo Tezonco (SLT) dio inicio desde el semestre 2010-I y a la fecha se mantiene; jornadas informativas; actividades artístico-culturales (cine-debate, performance, intervenciones en los planteles y oficinas administrativas, festivales, exposiciones fotográficas, grabados y stenciles, obras de teatro, eventos musicales); producción de materiales de difusión (carteles, trípticos, mantas informativas, material multimedia, blogs, spot de radio, videos); tribunales simbólicos; recolección de firmas demandando atender el tema; participación en marchas y movilizaciones internas y externas; creación de colectivos/as de profesoras (¡Justicia para Martha Karina!, Sororas, Mujeres UACMitás Indignadas, entre otros) y de estudiantes (Colectivo Di Xocanbenihu de SLT, estudiantes de Cuauhtepac, entre otros); encuestas para identificar la incidencia de las violencias; ofrendas en recuerdo y protesta por los feminicidios; elaboración y difusión de comunicados, pronunciamientos y denuncias contra las violencias; propuesta de protocolos de atención a la violencia; atención y acompañamiento a lxs estudiantes que han

Reiteramos que la lucha histórica en contra de las violencias en la UACM se ha dado por el trabajo impulsado por estudiantes, profesoras, algunos profesores y trabajadoras administrativas. Es mínimo el avance por parte de los órganos de gobierno y actualmente nos encontramos en franco retroceso.

- 6) Otra omisión más, se refiere a “la desaparición de Belén” para referirse a Belén Monserrat Cortes Santiago, estudiante del plantel San Lorenzo Tezonco, que el 29 de abril del 2017 desaparece en la Delegación Iztapalapa. Es importante precisar que nuestra comunidad (docentes y estudiantes), no sólo Rectoría y las instituciones de educación superior, como usted apunta, llevaron a cabo una intensa movilización en su búsqueda. Ante tal presión, el 24 de mayo, el procurador Rodolfo Ríos Garza anunció a los medios de comunicación que “Belén había sido localizada en buen estado físico, que se ausentó por voluntad propia y que personas de su confianza conocían su decisión”. El 27 de mayo, a través de un comunicado que usted dirigido a la comunidad, reforzó y difundió dicha versión afirmando que “Belén Monserrat Cortés Santiago está con nosotros sana y salva”. Doctor esta afirmación es grave, toda vez que al día de hoy, la familia de Belén no ha constatado que ella efectivamente se encuentra en buen estado, a tal grado que interpuso una denuncia en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Lo invitamos a ponerse en contacto con la familia con la que dejó de comunicarse después de validar la versión del Procurador.
- 7) En el punto 2 de su escrito señala “como parte de la transformación cultural que buscamos, las quejas deben ser atendidas. Sobre todo, para proteger a las víctimas, hacerlas sentir seguras, y aprender de las patologías de los que acosan” esta posición la debe poner en práctica inicialmente usted y el Abogado General, ya que este último ha instruido a su área de trabajo indicando que “la Universidad no puede hacer nada porque no tiene un marco legal que así lo faculte, y si quieren denunciar, vayan al Ministerio Público”. Los ejemplos de cómo se ha revictimizado a estudiantes y profesoras que han recurrido a ustedes para denunciar actos de violencia son innumerables a tal grado que las víctimas han tenido que recurrir a la denuncia pública o ante a la CDHDF como medidas desesperadas.<sup>5</sup> Ante la indiferencia institucional la Universidad tiene, al menos, 6 denuncias ante la Comisión.

---

enfrentado violencia; atención y acompañamiento a familiares de nuestras estudiantes violentadas; propuesta de una política institucional; presentación de dichas propuestas ante los órganos de gobierno de la Universidad; vínculo con otras Universidades y organizaciones no gubernamentales para avanzar en la lucha contra la violencia; organización de conferencias de prensa; denuncias públicas; denuncias (de estudiantes, profesoras y familiares de estudiantes) ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); entre otras iniciativas más.

<sup>5</sup> El pasado 22 de noviembre en una rueda de prensa convocada en la sede de las oficinas de García Diego para “Urgir a la UACM a atender los casos de violencia de género dentro de la institución” quedó de manifiesto lo siguiente:

La estudiante del plantel Cuauhtépec y ex consejera estudiantil, Yani García, leyó las denuncias enviadas por dos víctimas: una estudiante que sufrió una violación dentro del propio plantel el 3 de noviembre de 2016 y otra que ha denunciado hostigamiento sexual por parte de un profesor.

En el primer caso, la estudiante señala haber acudido al Ministerio Público a levantar el acta correspondiente, así como haber informado “personalmente al rector Hugo Aboites: le entregué copia de la denuncia presentada, sin embargo, no recibí ninguna atención ni asesoría por parte de la rectoría, ni del Abogado General, Lic. Alfredo Domínguez Marrufo”.

- 8) El punto 3 del escrito sintetiza su posición histórica, real frente a las denuncias de violencia de género en nuestra Universidad. Lo citamos:

Finalmente, discutir los obstáculos. No tenemos a escala nacional –y sí para lo laboral– un marco legal que ofrezca lineamientos e incluso sanciones que respondan a la naturaleza específica de la violencia de género. Las juntas aclaratorias, por ejemplo, son laborales y por ley no pueden aplicarse después de 30 días y son un ejemplo de cómo la violencia contra la mujer no tiene todavía un marco legal propio y de cuáles son los problemas de pedir prestado uno ajeno. Pero, como también ya se los he ofrecido, en los casos no resueltos podemos buscar otros caminos que no sean la sanción o despido, pero que pueden ser igualmente eficaces para los objetivos de transformación personal y cultural. Lo que es desaconsejable es, por la prisa en castigar, cometer errores que deslegitiman la lucha contra la violencia y que luego pagan caro la universidad y las mujeres. La reivindicación legal del violador sólo desalienta y añade injuria a la injusticia.

Es injustificable que el Rector de una Universidad ignore el marco normativo nacional e internacional que rige a nuestro país para atender la violencia contra las mujeres.<sup>6</sup> Que usted y su equipo lo ignoren, o pasen por alto, no quiere decir, que no exista. La labor de las Universidades, a las que usted ha convocado a luchar en contra de la violencia de género,<sup>7</sup>

---

La estudiante también acudió a la Comisión de Mediación, la cual solicitó medidas precautorias ante la oficina del Abogado, en tanto se realizaban las investigaciones ministeriales, sin que hasta la fecha la coordinación del plantel haya realizado ni una sola de las medidas encaminadas a proteger a la víctima, quien ha tenido que acudir a clases en presencia de su agresor. El caso llegó ya a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El caso, denunciado previamente en un evento en el plantel Cuauhtépec, se trata de un caso de hostigamiento sexual por parte de un profesor el cual, hasta el momento, tampoco ha recibido una respuesta de acciones institucionales, encaminadas a proteger a la denunciante e investigar lo ocurrido.

Además, la trabajadora Erika Vázquez presentó el caso de la profesora Grissel Gómez Estrada, acosada por un profesor de su plantel.

“Hace unos días me topé en un evento académico al profesor que me agredió”, señaló en misiva la catedrática. El caso, de acuerdo con las denunciantes, cuenta con un dictamen de un comité de expertas quienes sí identificaron “violencia de género grave” contra la denunciante, pero el caso es uno de los que se encuentran bloqueados.

Consultar el Boletín de prensa Núm. 29/CC /2017, “Urgen a la UACM a atender los casos de violencia de género dentro de la institución”, Coordinación de Comunicación, UACM, México, 22 noviembre 2017.

<sup>6</sup> A nivel nacional contamos con la Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, 2006 y la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, 2007. El hostigamiento, acoso y abuso sexual están tipificados como delitos en el Código Penal Federal (artículo 259 Bis). A nivel local, la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal. Y, los compromisos internacionales que nuestro país ha adquirido a través de la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979; la Declaración y programa de acción de Viena, 1993; la Declaración de la ONU sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará), 1994; El Cairo 1994; y la Declaración y Programa de Acción de Beijing, 1995, sólo por mencionar las más importantes.

<sup>7</sup> En mayo del 2017 usted hizo público lo siguiente: “Rector de la UACM llama a autoridades de la UNAM, IPN, UAM y UPN enfrentar juntos la violencia de género”, *Proceso.com.mx*

<http://www.proceso.com.mx/487877/rector-la-uacm-llama-a-autoridades-unam-ipn-uam-upn-a-enfrentar-juntos-la-violencia-genero>

es construir un marco normativo interno que le permitan atender dicha problemática en atención a la normatividad que rige a nuestro país en la materia. Y si no es así, para qué convocar a los Rectores.

A qué errores se refiere, ¿a los que infamemente aluden los señalados como agresores porque vale más su voz que la de las mujeres que lo señalan?

Le recordamos que la lucha contra la violencia hacia las mujeres no se puede deslegitimar, pues ha sido producto de un histórico, persistente y doloroso proceso a cargo de los movimientos de mujeres y movimientos feministas en el mundo. Una lucha que ha enfrentado los argumentos y prácticas, sexistas y patriarcales, de lxs defensorxs de la injusticia e impunidad.

Doctor no existe la “reivindicación legal del violador” porque no se puede reivindicar lo no ético.

- 9) Finalmente, le recordamos la importancia de escribir con lenguaje inclusivo. Un texto en masculino es expresión del androcentrismo que un rector de una Universidad, crítica, científica y humanística, no se puede permitir.

El trabajo que ha emprendido la comunidad de la UACM en la lucha en contra de las violencias no se puede borrar, omitir, tergiversar. Por eso apelamos a la historia.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Yolanda Pineda López

Dra. Samanta Zaragoza Luna

Círculo de Estudios de Género de SLT